



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA TEMPORALMENTE UNA PLAZA DE CONDUCTOR, GRUPO III, ADSCRITA AL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 5 de noviembre de 2021 por la Comisión Calificadora designada para resolver el concurso convocado para la provisión temporal de una plaza de Conductor, Grupo III, adscrita al Servicio de Organización Administrativa y Asuntos Generales de la Universidad de Oviedo, con número de orden 216 de la RPT de personal laboral, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes por el orden de puntuación obtenida, con arreglo a los distintos apartados del baremo, según Anexo.

Segundo.- Adjudicar temporalmente el puesto de trabajo con la categoría de Conductor, Grupo III, adscrito al Servicio de Organización Administrativa y Asuntos Generales de la Universidad de Oviedo, a **D. Jesús Saúl Martín Rodríguez**, por ser el más meritorio entre los aspirantes, al haber obtenido la mayor puntuación.

Tercero.- Publicar esta Resolución en los tablones de anuncios de la Gerencia (Plaza de Riego, 4, Oviedo) y en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>).

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 8 de noviembre de 2021

EL RECTOR



Fdo. Ignacio Villaverde Menéndez

Universidad de Oviedo Registro General
Salida
Nº. 202100008103 09/11/2021 11:48:09



ANEXO

**PROVISIÓN TEMPORAL – CONDUCTOR – GRUPO III
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES**

CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS ACADÉMICOS Máximo 6 puntos		MÉRITOS PROFESIONALES Máximo 12 puntos	ENTREVISTA (Máximo 2 puntos)	TOTAL
		TITULACIÓN (Máximo 2 puntos)	CURSOS (Máximo 4 puntos)	EXPERIENCIA (Máximo 12 puntos)		
1.	MARTÍN RODRÍGUEZ, JESÚS SAÚL	1,50	4,00	12,00	2,00	19,50
2.	BUSTO AGUADÉ, ALBERTO	1,50	4,00	12,00	1,25	18,75
3.	MÉNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA	----	4,00	12,00	2,00	18,00
4.	GARCÍA ÁLVAREZ, JOSÉ BENITO	----	4,00	12,00	1,75	17,75
5.	PÉREZ CALZÓN, MIGUEL ÁNGEL	----	3,66	12,00	1,10	16,76
6.	MENÉNDEZ PRIETO, PABLO	----	4,00	12,00	----	16,00

ASPIRANTE PROPUESTO:

Don Jesús Saúl Martín Rodríguez